

**ANEXO MODIFICATORIO
CONTRATO DE COMODATO**

“JARDIN INFANTIL LOS MOLINOS”.

En Villa Alemana, 16 de marzo del 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA**, representada por su alcalde don **JOSE SABAT MARCOS**, chileno, casado, cédula de identidad N°5.125.499-6, ambos domiciliados en Avenida Valparaíso 498 de esta ciudad y la **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR O INTEGRA**, Rut. 70.574.900-0, representada por su Director Regional don **PATRICIO MANRIQUEZ ENCINA**, chileno, casado, cédula de identidad N°10.328.769-3, ambos domiciliados en calle 3 Norte N° 532 Viña del Mar, se ha convenido el siguiente anexo modificatorio de contrato de comodato:

PRIMERO: Mediante contrato celebrado entre las partes con fecha 4 de noviembre del 2008 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2193 de fecha 4 de diciembre del 2008, la I. Municipalidad entregó en comodato a la Fundación INTEGRA, el inmueble ubicado en calle Proyectada N° 404, que corresponde al Área Verde, con destino a funcionamiento de Hogar de Niños y Jardín Infantil, inscrito a fojas 15 N° 15 del Registro de Propiedad del año 1984, del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana.

SEGUNDO: Por este acto los comparecientes vienen en modificar expresamente la Cláusula Primera del contrato de comodato citado, en razón de contener ella un error sobre el uso del terreno dado en comodato, el cual se identificó como “Área Verde”, en circunstancias de ser un terreno de equipamiento comunitario asignado en el plano respectivo como “Centro Abierto”. Conforme lo precedentemente señalado, las partes acuerdan para todos los efectos legales, que la redacción de la Cláusula Primera del contrato de comodato aludido, será la siguiente:

“Primera: La I. Municipalidad de Villa Alemana, es dueña del inmueble ubicado en calle Proyectada N° 404 esquina Patricio Lynch, que corresponde al lote denominado Centro Abierto, individualizado en el Plano archivado bajo el N° 162 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana del año 1986, con una superficie aproximada de 1.697,50 mts. cuadrados, actualmente inscrito a fojas 15 N° 15 en el Registro de Propiedad del año 1984, del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana.”

C:\Documents and Settings\Usuario\Configuración local\Archivos temporales de Internet\OLK3D\Anexo Integra-Los Molinos.doc

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Control
- 2.- Fundación INTEGRA
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal



ILMUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
Departamento Jurídico

TERCERO: En lo demás, el contrato objeto de este anexo modificatorio permanecerá inalterado.

CUARTO: Para su validez, el presente contrato deberá contar con Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

En comprobante, firman,



PATRICIO MANRIQUEZ ENCINA
DIRECTOR REGIONAL
FUNDACION INTEGR
REGION DE VALPARAISO

ME



JOSE SABAT MARCOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VILLA ALEMANA

MS

Firmaron ante mí como Ministro de Fe.



SECRETARIA
MUNICIPAL

Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Control
- 2.- Fundación INTEGRA
- 3.- Alcaldía

Quilpué, 17
de Noviembre del 2008.

Ref.: Presupuesto para normalización de instalación eléctrica.

Srta. Andrea Valenzuela
Arquitecto Fundación Integra
Presente:

Estimada Señorita:

Por el presente documento envío a Ud. el Presupuesto para normalización de la instalación eléctrica correspondiente a la instalación del jardín infantil "S.C. Nidito" ubicado en la ciudad de Quillota, en calle Libertad N° 335, comuna de Quillota, V región.

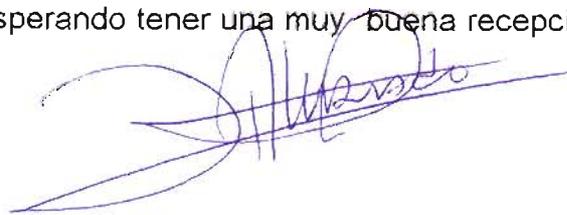
El trabajo a realizar es el siguiente:

- Instalación del alimentador del T.D.A. hacia nuevo empalme .
- Instalación de sistema de tierra de protección y servicio.
- Instalación de luces de emergencia en oficina y comedor.

Valor total del Presupuesto \$ 104.653.- Iva Incluido (Ciento cuatro mil seiscientos cincuenta y tres).

El tiempo de ejecución de este presupuesto es de 4 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación del presupuesto y pago al término de la ejecución de los trabajos.

Sin otro particular y esperando tener una muy buena recepción, me despido cordialmente de Usted.



JORGE H. ALVARADO ARAVENA
Técnico Sup. en Electricidad Industrial
Licencia S.E.C. 8287684-7 Clase B
Fono: 82151070 jorgealv2@gmail.com



RECEPCION
12 ABR 2009

VILLA ALEMANA, 23 de marzo de 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 450 /

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde ha emitido el siguiente Decreto:

VISTOS:

J. Chumbio

El Decreto Alcaldicio N°2193 de fecha 04.12.2008, que aprobó el Contrato de Comodato, suscrito entre la I. Municipalidad de Villa Alemana y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o INTEGRA;

El Anexo Modificadorio de Contrato de Comodato, suscrito con fecha 16.03.2009 por la I. Municipalidad de Villa Alemana y la institución mencionada precedentemente;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

APRUEBASE el Anexo Modificadorio de Contrato de Comodato, suscrito con fecha 16 de marzo de 2009, entre la I. Municipalidad de Villa Alemana, representada por su Alcalde don **JOSE SABAT MARCOS** y la **Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o INTEGRA**, representada por su Director Regional don **PATRICIO MANRIQUEZ ENCINA**, en los términos que se indican en el documento adjunto, el que forma parte integrante de la presente resolución.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá tener presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA DELIA CANGAS SOISSA
Secretaria Municipal



JOSE SABAT MARCOS
Alcalde

JSM:MDCS:eud.

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Control
- 2.- Fundación INTEGRA
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal